

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **1571** DE 2025
(**26 NOV 2025**)

Por la cual se establece la lista definitiva de elegibles del concurso público de méritos aperturado mediante Resolución Rectoral 1313 de 2024.

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus competencias establecidas en el Acuerdo 105 de 1993 y Acuerdo 024 de 1993 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral 1192 del 10 de octubre de 2025, la Rectoría conformó la lista de elegibles del Concurso Público de Méritos aperturado mediante Resolución Rectoral 1313 de 2024, estableciendo en su artículo tercero la procedencia del recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra dicha decisión se interpusieron doce (12) recursos de reposición, los cuales fueron resueltos dentro de los términos legales, sin que de su análisis se desprendiera modificación alguna a la lista de elegibles establecida en el artículo primero de la Resolución Rectoral 1192 de 2025.

El párrafo segundo del artículo 19 de la Resolución VRA 707 de 2024 establece que, una vez resueltos los recursos de reposición, se constituirá la lista definitiva de elegibles, la cual deberá notificarse a los aspirantes mediante el correo electrónico registrado en la etapa de inscripción y publicarse en la página institucional.

El artículo 21 de la Resolución VRA 707 de 2024 dispone que la lista definitiva de elegibles tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la ejecutoria de la resolución que la adopte, y será utilizada en estricto orden descendente para efectuar los nombramientos a que haya lugar.

De igual manera, mediante la Resolución VRA 807 del 21 de noviembre de 2025, la Vicerrectoría Académica derogó la Resolución VRA 299 de 2025 y modificó parcialmente el cronograma del concurso previsto en las Resoluciones VRA 707 de 2024 y VRA 144 de 2025, ajustando las fechas correspondientes a la etapa 6 de publicación de la lista definitiva de elegibles y sus fases subsiguientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la LISTA DEFINITIVA DE ELEGIBLES de veintisiete (27) cargos de la planta de profesores en los departamentos de Anestesiología; Fisioterapia; Ginecología y Obstetricia; Lenguas; Medicina Social y Salud Familiar; Morfología; Pediatría; Ciencias del Turismo; Enfermería; Fonoaudiología; Medicina Interna; Antropología; Educación Física, Recreación y Deporte; Educación y Pedagogía; Comunicación Social; Derecho Privado; Ingeniería Ambiental; Vías y Transporte; Telecomunicaciones; Biología; y Química, convocados mediante Resolución VRA 707 de 2024:

Página 1 de 7



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. 1571 de 2025

1. Perfil 5 Anestesiología - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	76331026	Rojas Tejada Diego Andres	60,41

2. Perfil 20 Fisioterapia - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	25292426	Restrepo Puentes Cristina Eugenia	82,25

3. Perfil 22 Ginecología y Obstetricia- Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	76306205	Caicedo Zuñiga Fernando Andres	75,15

4. Perfil 25 Lenguas - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	25289539	Lopez Zambrano Liliana	77,76

5. Perfil 27 Medicina Social y Salud Familiar - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	72175823	Pantoja Molina Adalberto David	60,53
2	36758323	Coral Coral Catalina	54,93

6. Perfil 29 Morfología - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	10293365	Vela Prieto Cesar Jose	69,24

7. Perfil 30 Pediatría - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	36300178	Cabra Bautista Ginna Paola	95,46
2	25273435	Zemanate Zuñiga Gilda Eliana	82,87

8. Perfil 35 Ciencias del Turismo - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	34571835	Moreno Prado Maria Fernanda	73,02
2	25280597	Cañas Medina Paola Andrea	64,60



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. 1571 de 2025

9. Perfil 38 Enfermería - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	34562244	Jojoa Tobar Elisa	77,39

10. Perfil 39 Fisioterapia - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	1061800125	Afanador Restrepo Diego Fernando	65,39

11. Perfil 40 Fonoaudiología - Un (1) cargo

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	25292796	Lopez Higuera Amparo	96,08
2	66817142	Muñoz Borja Patricia	93,99

12. Perfil 41 Medicina Interna - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	98393424	Bravo Moncayo Hector Alexander	62,35

13. Perfil 42 Medicina Social y Salud Familiar - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	76329957	Sotelo Daza Jorge Albeiro	97,66
2	1061738519	Trujillo Uribe Laura Mercedes	85,52
3	34326058	Martínez Cerón Diana María	83,93

14. Perfil 44 Antropología - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	4616465	Delgado Burbano Miguel Eduardo	77,52

15. Perfil 47 Lenguas - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	34318075	Ceron Ruiz Claudia Cristina	78,43

16. Perfil 48 Lenguas - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	34329173	Chacon Flor Sandra Liliana	70,16

24



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. 1571 de 2025

17. Perfil 49 Educación Física, Recreación y Deporte - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	14251340	Meneses Llanos Robinson	93,7
2	10302814	Quintero Tapia John Jamer	79,5

18. Perfil 50 Educación y Pedagogía - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	60341326	Cerquera Cuellar Martha Yaneth	77,90

19. Perfil 52 Comunicación Social - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	48575480	Calderón Villarreal Andrea	81,30

20. Perfil 53 Derecho Privado - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	38566070	Erazo Bonilla Magda Beatriz	68,15
2	1083870579	Tovar Toledo Dally Marcela	66,99
3	34316135	Romero Romero Silvia Guisela	66,65

21. Perfil 55 Ingeniería Ambiental - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	1144133771	Parra Orobio Brayan Alexis	77,4

22. Perfil 56 Vías y Transporte - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	10290978	Muñoz Pipicano Edwin Fernando	77,49

23. Perfil 57 Telecomunicaciones - Dos (2) cargos.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	87062432	Mirama Perez Victor Fabian	96,97
2	1085246280	Vega Caicedo Christian Fernando	85,08



Universidad
del Cauca

Rectoría

Continuación Resolución Rectoral No. 1571 de 2025

24. Perfil 59 Biología - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	79400867	Mantilla Meluk Hugo	95,70
2	80134201	Roa Fuentes Camilo Andres	94,91
3	1127590681	Do Nascimento Montoya Carlos Luis	86,07

25. Perfil 60 Biología - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	79997347	Garzon Ospina Diego Edison	95,34
2	34316777	Urbano Cano Astrid Lorena	90,45

26. Perfil 61 Química - Un (1) cargo.

Posición	# ID	Nombre	Puntaje Total (PT)
1	76330349	Sarria Villa Rodrigo Andres	83,72
2	1077858535	Paredes Laverde Marcela	83,50

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el párrafo quinto del artículo 19 de la Resolución VRA 707 de 2024, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, los elegibles en primera opción, para el respectivo perfil y cargo, deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) la hoja de vida con los soportes de formación académica, experiencia y productividad académica, en físico. Esta documentación deberá organizarse conforme al formato PA-GA-5.1-FOR 56 "Lista de Chequeo Historias Laborales V1", disponible en la plataforma LVMEN, y radicarse en la ventanilla única de la Universidad del Cauca (Claustro Santo Domingo, Calle 5 # 4-70, Barrio Centro, Popayán-Cauca). La documentación remitida no se tendrá en cuenta para subsanar vacíos relacionados con los requisitos mínimos de la inscripción.

Dentro de los documentos radicados de manera física se deberá adjuntar una manifestación expresa, la cual quedará incorporada a la hoja de vida, donde los elegibles en primera opción del concurso den a conocer que no poseen documentos adicionales a los enviados.

Si los elegibles en primer lugar no cumplen con la manifestación expresa, en los términos anteriormente mencionados, se entenderá que no aceptan el cargo objeto del concurso.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior 024 de 1993 y en la Resolución VRA 707 de 2024, la lista de elegibles tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo.



Universidad
del Cauca

Rectoría

Continuación Resolución Rectoral No. 1576 de 2025

ARTÍCULO CUARTO. Constituyen referente en el procedimiento de concurso público de méritos, las demás disposiciones previstas en el Acuerdo Superior 024 de 1993, el Acuerdo Académico 020 de 2024 y en la Resolución VRA 707 de 2024.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar a través de medio electrónico bajo las prescripciones del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los aspirantes ELEGIBLES descritos en el artículo primero, conforme a su autorización expresa en los formularios de inscripción diligenciados en la fase de postulación al cargo objeto del concurso.

	Nombre	Correo
1	Rojas Tejada Diego Andres	drojas@unicauca.edu.co
2	Restrepo Puentes Cristina Eugenia	crisrestrepo@unicauca.edu.co
3	Caicedo Zuñiga Fernando Andres	fcaicedo@unicauca.edu.co
4	Lopez Zambrano Liliana	lililopez@unicauca.edu.co
5	Pantoja Molina Adalberto David	adavid2371@gmail.com
6	Coral Coral Catalina	medicafamiliar1@gmail.com
7	Vela Prieto Cesar Jose	cvela@unicauca.edu.co
8	Cabra Bautista Ginna Paola	ginnapcabrab@unicauca.edu.co
9	Zemanate Zuñiga Gilda Eliana	elianazemanate@gmail.com
10	Moreno Prado Maria Fernanda	mafmore@yahoo.es
11	Cañas Medina Paola Andrea	pao.canas@hotmail.com
12	Jojoa Tobar Elisa	elisaj@unicauca.edu.co
13	Afanador Restrepo Diego Fernando	afanador807@gmail.com
14	Lopez Higuera Amparo	alopezh@unicauca.edu.co
15	Muñoz Borja Patricia	patmubor@gmail.com
16	Bravo Moncayo Hector Alexander	hectordoc@gmail.com
17	Sotelo Daza Jorge Albeiro	jorge.sotelo@correounivalle.edu.co
18	Trujillo Uribe Laura Mercedes	lmtrujillo@unicauca.edu.co
19	Martínez Cerón Diana María	dianamartinezcc@unicauca.edu.co
20	Delgado Burbano Miguel Eduardo	mdelgadoburbano@gmail.com
21	Ceron Ruiz Claudia Cristina	ccceron@unicauca.edu.co
22	Chacon Flor Sandra Liliana	schacon@unicauca.edu.co
23	Meneses Llanos Robinson	robinsonmeneses@unicauca.edu.co
24	Quintero Tapia John Jamer	jjquintero@unicauca.edu.co
25	Cerquera Cuellar Martha Yaneth	martha.cerquera@correounivalle.edu.co
26	Calderón Villarreal Andrea	teitacalderon@unicauca.edu.co
28	Erazo Bonilla Magda Beatriz	magdaerazo@unicauca.edu.co
27	Tovar Toledo Dally Marcela	dmtovar@unicauca.edu.co
29	Romero Romero Silvia Guisela	sromero@unicauca.edu.co
30	Parra Orobio Brayan Alexis	braparra17@gmail.com
31	Muñoz Pipicano Edwin Fernando	fernando.munozpipicano@gmail.com



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. 1571 de 2025

	Nombre	Correo
32	Mirama Perez Victor Fabian	vmirama@unicauca.edu.co
33	Vega Caicedo Christian Fernando	christianvega03@gmail.com
34	Mantilla Meluk Hugo	ceam@uniquindio.edu.co
35	Roa Fuentes Camilo Andres	camilo.roa@gmail.com
36	Do Nacimiento Montoya Carlos Luis	tepuglanis@hotmail.com
37	Garzon Ospina Diego Edison	degarzon@gmail.com
38	Urbano Cano Astrid Lorena	lorenitaurbano@gmail.com
39	Sarria Villa Rodrigo Andres	rasarria@hotmail.com
40	Paredes Laverde Marcela	maparedesla@gmail.com

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar el presente acto administrativo a la Vicerrectoría Académica, a los Comités de Selección, a la Oficina Jurídica y a la División de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Remitir al Centro de Gestión de las Comunicaciones el presente acto administrativo para publicación en el portal web de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente acto administrativo rige a partir de su comunicación, contra el mismo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, 26 NOV 2025

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Autorizó: Aída Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica
Revisó: Pablo Zambrano Simmonds, Jefe Oficina Jurídica
Victor Daniel Ruiz, Profesional Universitario Vicerrectoría Académica
Proyectó: Jhon Sebastian Alegria, Profesional de apoyo Vicerrectoría Académica
Diana Marcela Moncayo, Profesional de apoyo Vicerrectoría Académica